

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 10878** *Resolución de 4 de octubre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 2 de agosto de 2013, por la que se conceden las aportaciones complementarias para los beneficiarios, estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior que participen en el programa Erasmus, a través de las acciones de movilidad en el curso académico 2012/2013.*

Con fecha 2 de septiembre de 2013 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 2 de agosto de 2013, de la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se concedían las aportaciones complementarias para los beneficiarios, estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior que participen en el programa Erasmus, a través de las acciones de movilidad en el curso académico 2012/2013.

Advertidos errores en el listado de instituciones y consorcios beneficiarios de la aportación complementaria para estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior, movilidad de estudiantes para prácticas, participantes en el programa Erasmus, esta Secretaria de Estado ha resuelto rectificar el listado de la citada Resolución en el sentido siguiente:

En la Sec. III, Pág. 64026, donde dice:

Institución	CIF institución	«Ayuda homogénea: 100 €			Ayuda adicional: 85 €			Total SMP
		Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe – Euros	Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe – Euros	Importe Total – Euros
C.E.S. SALESIANOS PADRE ARAMBURU.	R0900156A	3	6,75	675,00	0	0,00	0,00	675,00
C.E.S. PADRE ARAMBURU.	Q0900156A	4	12,00	1.200,00	2	6,00	510,00	1.710,00»

Debe decir:

Institución	CIF institución	«Ayuda homogénea: 100 €			Ayuda adicional: 85 €			Total SMP
		Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe – Euros	Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe – Euros	Importe Total – Euros
C.E.S. SALESIANOS PADRE ARAMBURU.	R0900156A	7	18,75	1.875,00	2	6,00	510,00	2.385,00»

En la Sec. III, Pág. 64026, donde dice:

Institución	CIF institución	«Ayuda homogénea: 100 €			Ayuda adicional: 85 €			Total SMP
		Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe – euros	Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe – euros	Importe total – Euros
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIAATENEA.	S1300347J	15	45,00	4.500,00	0	0,00	0,00	4.500,00»

Debe decir:

Institución	CIF institución	«Ayuda homogénea: 100 €			Ayuda adicional: 85 €			Total SMP
		Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe – euros	Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe – euros	Importe total – Euros
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIAATENEA.	S1300347J	15	45,00	4.500,00	8	24,00	2.040,00	6.540,00»

En la Sec. III, Pág. 64027, donde dice:

Institución	CIF institución	«Ayuda homogénea: 100 €			Ayuda adicional: 85 €			Total SMP
		Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe – euros	Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe – euros	Importe total – Euros
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA FUENTESNUEVAS.	Q2468070D	1	3,00	300,00	0	0,00	0,00	300,00
I.E.S. FUENTESNUEVAS.	Q2468070D	1	3,00	300,00	1	3,00	255,00	555,00»

Debe decir:

Institución	CIF institución	«Ayuda homogénea: 100 €			Ayuda adicional: 85 €			Total SMP
		Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe – euros	Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe – euros	Importe total – Euros
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA FUENTESNUEVAS	Q2468070D	2	6,00	600,00	1	3,00	255,00	855,00»

En la Sec. III, Pág. 64031, donde dice:

Institución	CIF institución	«Ayuda homogénea: 100 €			Ayuda adicional: 85 €			Total SMP
		Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe – Euros	Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe – Euros	Importe total – Euros
CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “JUAN DE HERRERA”.	Q4700611I	2	6,00	600,00	1	3,00	255,00	855,00
C.I.F.P. JUAN DE HERRERA.	Q4700611I	1	3,00	300,00	1	3,00	255,00	555,00»

Debe decir:

Institución	CIF institución	«Ayuda homogénea: 100 €			Ayuda adicional: 85 €			Total SMP
		Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe – Euros	Estudiantes	Meses (máximo 3)	Importe – Euros	Importe total – Euros
CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “JUAN DE HERRERA”	Q4700611I	3	9,00	900,00	2	6,00	510,00	1.410,00

El importe total de las aportaciones concedidas asciende a la cantidad de 965.595,00 Euros de acuerdo con el siguiente desglose:

Movilidad de estudiantes para prácticas (SMP) y estudios (SMS)

Curso 2012-2013

	Ayuda homogénea: 100€			Ayuda adicional: 85 €			Importe total – Euros
	Estudiantes	Meses	Total ayuda homogénea – Euros	Estudiantes	Meses	Total ayuda adicional – Euros	
TOTAL SMP	3.055	8.382,50	838.250,00	516	1.392,50	118.372,50	956.612,50
TOTAL SMS	17	69,00	6.900,00	5	24,50	2.082,50	8.982,50
TOTAL	3.072	8.451,50	845.150,00	521	1.417,00	120.455,00	965.595,00»

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 4 de octubre de 2013.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General de Universidades, Federico Morán Abad.